

Dirección General de Prevención de Incendios Forestales



BORRADOR

**REVISIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES
PARQUE NATURAL LES SALINES DE SANTA POLA**

2018-2028

Direcció General de Prevenció de Incendis
Forestales



Coordinación

Ricardo García Post
Jefe de Sección Prevención
de Incendis Forestales
Ingeniero Técnico Forestal



**Equipo de planificación y
proyectos de prevención
de incendios forestales**

Coordinación

Francisco Navarro Baixauli
Lic. Ciencias Ambientales
Ingeniero Técnico Forestal

Autores

Mabel Martínez Tarazona
Ingeniera Técnica Forestal

Pamela Rey Raap
Lic. Ciencias Ambientales
Ingeniera Técnico Forestal

Jose Luis Miñana Mira
Ingeniero de Montes
Lic. Ciencias Ambientales

18 de julio 2018

ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN	5
1.1	Ámbito territorial	5
1.2	Antecedentes	5
1.3	Vigencia	5
1.4	Planes de Prevención aprobados en el ámbito del Parque Natural.....	5
1.5	Análisis de la ejecución del anterior Plan.....	6
1.5.1	Evaluación del Plan de Prevención de Causas.....	6
1.5.2	Evaluación del Plan de Infraestructuras.....	6
2	ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DEL RIESGO DE INCENDIO FORESTAL.....	7
2.1	Riesgo histórico de incendios forestales	7
2.2	Áreas de mayor riesgo de incendio forestal.....	7
3	VIGILANCIA, DETECCIÓN Y DISUASIÓN	7
4	PLAN DE ACTUACIONES PARA LA PREVENCIÓN DE LAS CAUSAS.....	7
4.1	Uso recreativo	8
4.2	Formación y divulgación.....	8
4.3	Modificación de las prácticas de riesgo	9
4.4	Planes Locales de Prevención de Incendios Forestales.....	9
5	PLAN DE INFRAESTRUCTURAS.....	10
5.1	Puntos estratégicos de gestión del combustible.....	10
5.2	Selvicultura preventiva.....	10
5.3	Red Viaria	11
5.4	Red Hídrica	11
5.5	Propuesta de seguridad en áreas de uso público	12
6	RESUMEN ESTIMACIÓN ECONÓMICA ACTUACIONES PRORROGADAS.....	13
7	COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES.....	14
7.1	Coordinación de la ejecución de las actuaciones.....	14
7.2	Seguimiento de la ejecución de las actuaciones	14

ANEXOS

ANEXO 1. RESULTADOS DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL P.P.I.F. DEL PARQUENATURAL DE LES SALINES DE SANTA POLA (2006-2016)	16
ANEXO 2. FICHAS DE LAS ACTUACIONES PRORROGADAS DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE CAUSAS	21
1. Uso recreativo	22

2.	Formación y Divulgación	23
3.	Modificación de prácticas de riesgo.....	25
4.	Planes Locales de Prevención de Incendios	30
ANEXO 3. FICHAS DE LA ACTUACIONES PRORROGADAS DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURAS		31
1.	Puntos estratégicos de gestión del combustible.....	32
2.	Selvicultura preventiva.....	33
3.	Red viaria.....	34
4.	Red hídrica.....	35
5.	Seguridad en áreas de uso público.....	37

1 INTRODUCCIÓN

1.1 Ámbito territorial

Situado en la comarca alicantina del Baix Vinalopó, el ámbito del Parque Natural comprende parte de los términos municipales de Elche y Santa Pola.

La superficie de actuación que abarca el presente Plan de Prevención de Incendios Forestales, corresponde al Parque Natural de las Salinas de Santa Pola, lo cual supone una superficie de 2.504 hectáreas, más los 500 metros de perímetro de protección, establecidos por el PRUG del Parque Natural, que suponen 1.208 hectáreas más.

El parque está formado por un conjunto de dunas y playas junto a las que se ubica la explotación salinera. Hacia el interior es posible encontrar una zona de agua dulce permanentemente embalsada junto con otra zona que se encharca de manera temporal.

En las memorias y en la cartografía del Plan de Prevención de Causas y del Plan de Infraestructuras, del Plan de Prevención de Incendios Forestales del Parque Natural previo a esta revisión, figuran descritas todas las circunstancias que permiten conocer con exactitud el ámbito territorial de la revisión del Plan.

1.2 Antecedentes

Esta revisión es la continuación del trabajo iniciado por el Plan de Prevención de Incendios Forestales (en adelante P.P.I.F.) del P.N. les Salines de Santa Pola, para el cual ha concluido el plazo previsto para su vigencia, que era de 10 años desde su aprobación.

Su objetivo es establecer qué actuaciones se prorrogan de las que incluye el P.P.I.F. previo, actualizando las características de su ejecución e indicando los agentes responsables de promoverlas y de realizarlas.

La selección de actuaciones que se prorrogan, así como de aquellas que se descartan, se ha realizado una vez evaluado el nivel de cumplimiento que se ha logrado para cada una de ellas durante el periodo en que han estado vigentes.

1.3 Vigencia

La vigencia de la revisión del P.P.I.F. del Parque Natural es de 10 años.

Cuando finalice este plazo será necesario realizar de nuevo otra revisión que actualice su contenido.

1.4 Planes de Prevención aprobados en el ámbito del Parque Natural

Hasta la fecha actual el Parque Natural cuenta con un Plan Básico de Prevención de Incendios aprobado por la Resolución de 31 de mayo de 2006, del conseller de Territorio y Vivienda, por la que se aprueba el plan de prevención de incendios forestales del Parque Natural de las Salinas de Santa Pola (D.O.C.V. núm. 5299 de 10 de julio de 2006).

1.5 Análisis de la ejecución del anterior Plan

El grado general de cumplimiento del P.P.I.F. del Parque Natural de les Salines de Santa Pola es del **35%**, alcanzando un nivel MEDIO¹.

Se observa que, en general, en las diferentes estimaciones que se realizan en el presente informe (por tipos de actuación y, agentes implicados) el grado de cumplimiento alcanza valores inferiores al 25%. Con la salvedad de las actuaciones relativas a **Vigilancia y Detección de incendios**, que alcanzan un grado de cumplimiento del **67%**, las actuaciones relativas a **Subvenciones**, que se cumplen en un **68%** de lo previsto y las actuaciones cuyo agente responsable es la conselleria competente en medio ambiente que se cumple en un **38%**.

Destaca también que las actuaciones relativas a la Ejecución de Infraestructuras relacionadas con la prevención de incendios tienen un **0%** de cumplimiento.

1.5.1 Evaluación del Plan de Prevención de Causas

El grado de cumplimiento alcanzado por el Plan de Prevención de Causas¹ del P.P.I.F. del Parque Natural es MEDIO², su nivel de ejecución es del 43%.

Destacan, además del elevado nivel de cumplimiento alcanzado por el programa de Vigilancia y detección, los programas de Regulación del uso del fuego tanto en zonas urbanizadas como en actividades agrícolas, y el programa de Regulación de trabajos forestales con maquinaria, en los que el grado de cumplimiento alcanza entre el 80 y el 100%.

Así como los programas de la Campaña divulgativa, de Eliminación de puntos de vertido incontrolados y el de Líneas eléctricas, cuyo grado de cumplimiento es nulo.

1.5.2 Evaluación del Plan de Infraestructuras

El grado de cumplimiento alcanzado por el Plan de Infraestructuras del P.P.I.F. del Parque Natural es BAJO¹, su nivel de ejecución es del 18%.

Siendo el programa en el que se han llevado a cabo más actuaciones el de la Red Hídrica, y el de Seguridad en las áreas de uso público, con un 25% de grado de cumplimiento alcanzado.

¹ Dentro del ámbito territorial del Parque Natural

² **ESCALA DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN**

PENDIENTE = 0%

GRADO DE CUMPLIMIENTO BAJO = 1% AL 33%

GRADO DE CUMPLIMIENTO MEDIO = 34% AL 66%

GRADO DE CUMPLIMIENTO ALTO = 67% a 99%

TOTALMENTE CUMPLIDO = 100%

2 ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DEL RIESGO DE INCENDIO FORESTAL

2.1 Riesgo histórico de incendios forestales

El P.P.I.F. del Parque Natural previo incluye un estudio detallado del riesgo histórico de incendios forestales, que asume la revisión. Este estudio incide en su frecuencia, su temporalidad, su causalidad, así como el fenómeno de los grandes incendios forestales y figuran en el apartado “Análisis histórico incendios”.

Se puede apreciar que la causalidad más frecuente tanto en número de incendios como en superficie afectada es la intencionalidad. Seguida por otras negligencias. Destaca también la quema de pastos como una causa relativamente frecuente (13%) en cuanto al número de incendios.

2.2 Áreas de mayor riesgo de incendio forestal

El P.P.I.F. del Parque Natural previo incluye un estudio detallado de las áreas de mayor riesgo de incendio forestal, que asume la revisión. Este estudio incide en el análisis del riesgo de ignición y figura en el apartado “Análisis del riesgo de incendios”.

Se observa que las zonas de mayor riesgo físico se ubican dentro del ámbito del Parque Natural especialmente en la zona de les Salines del Pinet, y, el riesgo antrópico, alrededor del límite del Parque, en las principales vías de comunicación y áreas urbanizadas.

3 VIGILANCIA, DETECCIÓN Y DISUASIÓN

El Plan de Vigilancia Preventiva de Incendios Forestales de la Comunitat Valenciana desarrolla de un modo detallado y eficaz todas las actuaciones relativas a la vigilancia y detección, por lo que, con el fin de no duplicar actuaciones en los diversos planes e instrumentos de prevención de incendios existentes, las actuaciones relativas a vigilancia y detección se excluyen de la presente revisión del P.P.I.F.

4 PLAN DE ACTUACIONES PARA LA PREVENCIÓN DE LAS CAUSAS

Este apartado indica las actuaciones prorrogadas del Plan de actuaciones para la prevención de las causas de incendio forestal. Para cada una de estas actuaciones se incluye en el Anexo 2 una ficha descriptiva con la información que permite identificar los aspectos básicos de su ejecución.

Se considera como un método viable para el tratamiento de la vegetación forestal la realización de quemas prescritas, siempre que se adecúen a las condiciones y plazos que se establezcan en los Planes de Quemados aprobados.

Se considera como un método viable para la eliminación de restos vegetales la realización de quemas, siempre que se adecúen a las condiciones y plazos que se establezcan en los Planes Locales de Quemados aprobados y/o normativa aplicable.

4.1 Uso recreativo

ÁREAS DE USO RECREATIVO		
CÓDIGO	ACTUACIÓN	CÓDIGO PPIF original
1.1	Elaboración de un inventario o implementación del inventario existente de las áreas de uso recreativo de la Comunitat Valenciana, con todas las áreas existentes en el ámbito del P.P.I.F., así como su estado de acondicionamiento a las normas de prevención	4.1 (P.I.)

P.P. C: Plan de prevención de causas P.I: Plan de infraestructuras

4.2 Formación y divulgación

Este apartado incluye las actividades dirigidas a concienciar y difundir el conocimiento de aspectos relacionados con la prevención de los incendios forestales en el ámbito territorial del P.P.I.F. Las acciones que se planteen incidirán en las normas y recomendaciones que deben observarse en las actividades más habituales.

Dentro de este grupo de actuaciones, se prorrogan las siguientes:

FORMACIÓN (Jornadas)			
CÓDIGO	ACTUACIÓN		CÓDIGO PPIF original
2.1	A	Jornada informativa sobre el P.P.I.F. para los equipos de educación ambiental de los parques naturales de la Comunitat Valenciana	6.5 (P.P.C.)
	B	Jornadas de difusión de la regulación del uso del fuego en zonas urbanizadas	6.4 (P.P.C.)
	C	Jornadas informativas sobre las normas de prevención de incendios a seguir establecidas en el Plan de Quemadas Prescritas, dirigidas al sector agrario	6.6 (P.P.C.)

P.P. C: Plan de prevención de causas P.I: Plan de infraestructuras

DIVULGACIÓN (Edición y distribución de material gráfico)			
CÓDIGO	APARTADO	ACTUACIÓN	CÓDIGO PPIF original
2.2	A	Impresión de folletos informativos de la normativa establecida sobre los diferentes usos recreativos y de ocio en el ámbito del P.P.I.F.	6.2 6.3.1 (P.P.C.)
	B	Impresión de folletos informativos de la normativa establecida sobre el uso del fuego en las zonas urbanizadas, alternativas para eliminación de restos de jardinería, así como características de las viviendas y de la urbanización	6.3.2 (P.P.C.)

	C	Impresión de folletos informativos de la normativa establecida sobre las actividades agrarias.	6.3.3 (P.P.C.)
	D	Impresión de folletos informativos de la normativa establecida sobre las quemas prescritas.	6.3.4 (P.P.C.)

P.P. C: Plan de prevención de causas P.I: Plan de infraestructuras

4.3 Modificación de las prácticas de riesgo

Este apartado incluye las actuaciones que se realicen en el ámbito territorial del P.P.I.F. relacionadas con la agricultura, las labores forestales y, en general, todas aquellas distintas al uso recreativo y que puedan ser causa de un incendio forestal.

Dentro de este grupo de actuaciones, se prorrogan las siguientes:

ZONAS URBANIZADAS		
CÓDIGO	ACTUACIÓN	CÓDIGO PPIF original
3.1	Fomento de la adaptación de paelleros y chimeneas en propiedad privada, a las condiciones extraordinarias de seguridad	2.2 2.3 3.2 (P.P.C.)

P.P. C: Plan de prevención de causas P.I: Plan de infraestructuras

ACTIVIDAD AGRÍCOLA		
CÓDIGO	ACTUACIÓN	CÓDIGO PPIF original
3.2	Revisión o elaboración de los Planes Locales de Quemados de los municipios que se encuentran dentro del ámbito del P.P.I.F.	4.1 (P.P.C.)
3.3	Fomento de la construcción de quemadores	4.2 (P.P.C.)
3.4	Fomento del uso de alternativas distintas al fuego para la eliminación de restos vegetales	4.3 4.4 (P.P.C.)

P.P. C: Plan de prevención de causas P.I: Plan de infraestructuras

PUNTOS DE VERTIDO NO AUTORIZADOS		
CÓDIGO	ACTUACIÓN	CÓDIGO PPIF original
3.5	Eliminación de los puntos de vertido no autorizados de materiales tanto inertes como orgánicos, dentro del ámbito del P.P.I.F.	7.1 (P.P.C.)

P.P. C: Plan de prevención de causas P.I: Plan de infraestructuras

4.4 Planes Locales de Prevención de Incendios Forestales

Este apartado incluye las actuaciones que se realicen para fomentar la redacción o modificación de los Planes Locales de Prevención de Incendios de los municipios que no están exentos de elaborarlo, y se ubican dentro del ámbito del P.P.I.F.

PLANES LOCALES DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES			
CÓDIGO	APARTADO	ACTUACIÓN	<i>CÓDIGO PPIF original</i>
4.1	A	Fomento de la elaboración de los planes locales de prevención de incendios forestales	1.2 (P.P.C.)
	B	Redacción de los planes locales de prevención de incendios forestales de los términos municipales incluidos en el ámbito del plan de prevención de incendios del parque natural	1.1 (P.P.C.)

P.P. C: Plan de prevención de causas P.I: Plan de infraestructuras

5 PLAN DE INFRAESTRUCTURAS

Este apartado indica las actuaciones prorrogadas del Plan de infraestructuras. Para cada una de estas actuaciones se incluye en el Anexo 3 una ficha descriptiva con la información que permite identificar los aspectos básicos de su ejecución.

5.1 Puntos estratégicos de gestión del combustible

Este apartado incluye específicamente las actuaciones acerca de los Puntos Estratégicos de Gestión del combustible, entendidos como aquellos enclaves donde el comportamiento del fuego cambia significativamente y dificulta su extinción. En ellos, la ejecución de una actuación de modificación del combustible forestal permite un mayor control de un potencial incendio en el monte.

La actuación planteada en este sentido es la siguiente:

PUNTOS ESTRATÉGICOS DE GESTIÓN DEL COMBUSTIBLE		
CÓDIGO	ACTUACIÓN	<i>CÓDIGO PPIF original</i>
1.1	Elaboración de un estudio sobre los Puntos Estratégicos de Gestión para la prevención de incendios forestales en el ámbito territorial del P.P.I.F.	----

P.P. C: Plan de prevención de causas P.I: Plan de infraestructuras

5.2 Selvicultura preventiva

Este apartado incluye las actuaciones dirigidas a crear discontinuidades en la vegetación que eviten, o dificulten, la propagación del fuego y faciliten el desplazamiento de los medios de extinción.

Dentro de este grupo de actuaciones, se prorrogan las siguientes:

MANEJO DE LA VEGETACIÓN		
CÓDIGO	ACTUACIÓN	<i>CÓDIGO PPIF original</i>
2.1	Fomento de la puesta en marcha del Plan de Quemadas Prescritas	1.2 (P.I.)

P.P. C: Plan de prevención de causas P.I: Plan de infraestructuras

5.3 Red Viaria

Este apartado incluye las actuaciones dirigidas a mejorar el estado de conservación de la red viaria y adecuar sus características al tráfico de los vehículos de prevención y extinción de incendios forestales.

Dentro de este grupo de actuaciones, se prorroga las siguiente:

RED VIARIA		
CÓDIGO	ACTUACIÓN	<i>CÓDIGO PPIF original</i>
3.1	Ejecución de actuaciones de acondicionamiento y mantenimiento de la red viaria	2.1 (P.I.) 2.2 (P.I.)

P.P. C: Plan de prevención de causas P.I: Plan de infraestructuras

5.4 Red Hídrica

Al igual que en el apartado anterior, se incluyen aquellas actuaciones sobre la red hídrica contempladas en el Plan de Prevención de Incendios de la Demarcación. No obstante, dado el alto riesgo antrópico de incendio en la zona del Pinet, se ha mantenido la actuación prevista en el anterior P.P.I.F. para la instalación de hidrantes en esa zona.

Las actuaciones prorrogadas son las siguientes:

PUNTOS DE AGUA		
CÓDIGO	ACTUACIÓN	<i>CÓDIGO PPIF original</i>
4.1	Fomento de la ejecución de la adaptación de puntos de agua e hidrantes existentes en terrenos no gestionados por la Generalitat	3.1 (P.I.) 3.2 (P.I.) 3.3 (P.I.)
4.2	Instalación de hidrantes en la Playa del Pinet	3.4 3.5 (P.I.)

P.P. C: Plan de prevención de causas P.I: Plan de infraestructuras

5.5 Propuesta de seguridad en áreas de uso público

Este apartado incluye actuaciones en zonas acondicionadas para realizar actividades recreativas y al aire libre, ubicadas en montes o terrenos forestales y debidamente autorizadas.

Las actuaciones prorrogadas son las siguientes:

ÁREAS DE USO PÚBLICO		
CÓDIGO	ACTUACIÓN	CÓDIGO <i>PPIF original</i>
5.1	Acondicionamiento de las áreas de uso público existentes en el Parque Natural a las condiciones de seguridad del P.P.I.F.	4.3 4.4 (P.I.)

P.P. C: Plan de prevención de causas P.I: Plan de infraestructuras

6 RESUMEN ESTIMACIÓN ECONÓMICA ACTUACIONES PRORROGADAS

ACTUACIONES PARA LA PREVENCIÓN DE CAUSAS	18.200 €
1. USO RECREATIVO	SRE
1.1 IMPLEMENTACIÓN DEL INVENTARIO DE ÁREAS DE USO RECREATIVO DE LA COMUNITAT	SRE
2. FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN	6.200 €
2.1 JORNADAS INFORMATIVAS A EQUIPOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, AGRICULTORES, OTROS	4.000 €
2.2 IMPRESIÓN DE FOLLETOS INFORMATIVOS	2.200 €
3. MODIFICACIÓN DE LAS PRÁCTICAS DE RIESGO	SD
3.1 FOMENTO ADAPTACIÓN DE PAELLEROS Y CHIMENEAS EN PROP. PRIVADA	SD
3.2 REVISIÓN O ELABORACIÓN DE LOS PLANES LOCALES DE QUEMAS	SD
3.3 FOMENTO DE LA CONSTRUCCIÓN DE QUEMADORES	SD
3.4 FOMENTO USO ALTERNATIVAS AL FUEGO PARA ELIMINACIÓN DE RESTOS	SD
3.5 ELIMINACIÓN DE PUNTOS DE VERTIDO INCONTROLADOS	SD
4. PLANES LOCALES DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	12.000 €
4.1 ELABORACIÓN DE PLANES LOCALES DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	12.000 €
ACTUACIONES PLAN DE INFRAESTRUCTURAS	396.435 €
1. PUNTOS ESTRATÉGICOS DE GESTIÓN DEL COMBUSTIBLE	SD
1.1 ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE LOS PUNTOS ESTRATÉGICOS DE GESTIÓN	SD
2. SELVICULTURA PREVENTIVA	SD
2.1 FOMENTO DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE QUEMAS PRESCRITAS	SD
3. RED VIARIA	318.017 €
3.1 ACONDICIONAMIENTO/MANTENIMIENTO RED VIARIA	318.017 €
4. RED HÍDRICA	43.851 €
4.1 FOMENTO DE LA ADAPTACIÓN DE PUNTOS DE AGUA E INSTALACIÓN HIDRANTES	SD
4.2 INSTALACIÓN DE HIDRANTES EN LA PLAYA DEL PINET	43.851 €
5. ÁREAS DE USO PÚBLICO	34.567 €
5.1 ACONDICIONAMIENTO ÁREAS DE USO PÚBLICO	34.567 €
TOTAL REVISIÓN P.P.I.F. PARQUE NATURAL DE LES SALINES DE SANTA POLA	414.635 €

Actuación sin repercusión económica (SRE)

Actuación cuyo coste no es posible determinar actualmente (SD)

7 COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES

7.1 Coordinación de la ejecución de las actuaciones

Se podrán celebrar reuniones de carácter técnico en materia de prevención de incendios forestales, que deberán ser convocadas por la dirección del Parque Natural o por la Dirección General competente en prevención de incendios forestales. En todos los casos la convocatoria deberá indicar el orden del día que haya establecido para la reunión.

7.2 Seguimiento de la ejecución de las actuaciones

Con el objetivo de evaluar el nivel de cumplimiento logrado por el Plan durante su vigencia, se realizará periódicamente un seguimiento de cada actuación por parte del organismo que la promueva.

El organismo que promueva cada actuación es el que figura identificado como tal en su ficha descriptiva del plan de prevención de causas o del plan de infraestructuras, según el caso.

El resultado del seguimiento será la medición de lo ejecutado, expresado en las unidades que aparecen indicadas en cada una de las citadas fichas descriptivas. En las actuaciones identificadas como "NO CUANTIFICABLES" la medición consistirá en una memoria descriptiva con aquellas acciones que se hayan realizado.

El seguimiento de cada actuación se iniciará cuando comience su ejecución y se realizará con una periodicidad de seis meses, hasta que esté completamente finalizada.

El responsable de realizar cada seguimiento remitirá los resultados que obtenga a la Dirección General competente en prevención de incendios forestales, que los recopilará y analizará en un informe anual.

ANEXOS

ANEXO 1.

RESULTADOS DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL P.P.I.F. DEL PARQUE NATURAL DE LES SALINES DE SANTA POLA (2006-2016)



PLAN DE ACTUACIONES	PROGRAMA	CÓDIGO ACTUACIÓN	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LA ACTUACIÓN	Nº TOTAL ACTUACIONES	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN	GRADO CUMPLIMIENTO DEL PLAN				
1.- GENERAL	GENERAL	A	100	3	33,3	GRADO DE CUMPLIMIENTO BAJO				
		B	0							
		C	0							
		SUMA	100,0							
2.- PREVENCIÓN DE CAUSAS	1. ACTUACIONES GENERALES	1.1	0	29	43,0	GRADO DE CUMPLIMIENTO MEDIO				
		1.2	40							
	2. REGULACIÓN DEL USO RECREATIVO	2.1	100							
		2.2	0							
		2.3	100							
		2.4	100							
		2.5	100							
	3. REGULACIÓN DEL USO DEL FUEGO EN ZONAS URBANIZADAS	2.6	100							
		3.1	100							
	4. REGULACIÓN DEL USO DEL FUEGO EN ACTIVIDADES AGRÍCOLAS	3.2	100							
		4.1	0							
		4.2	67							
	5. REGULACIÓN DE TRABAJOS FORESTALES CON MAQUINARIA	4.3	40							
		4.4	0							
	6. CAMPAÑA DIVULGATIVA	5.1	100							
		6.1	100							
		6.2	0							
		6.3.1	0							
		6.3.2	0							
		6.3.3	0							
	7. PUNTOS DE VERTIDO NO CONTROLADOS	6.3.4	0							
		6.4	0							
	8. LÍNEAS ELÉCTRICAS	6.5	0							
		6.6	0							
	9. VIGILANCIA Y DETECCIÓN	7.1	0							
		8.1	0							
		9.1	0							
	SUMA	9.2	100							
		9.3	100							
			1246,7							
3.- PLAN INFRAESTRUCTURAS	1. MANEJO DE LA VEGETACIÓN	1.1	0	13	17,6	GRADO DE CUMPLIMIENTO BAJO				
		1.2	0							
	2. RED VIARIA	2.1	0							
		2.2	0							
	3. RED HÍDRICA	3.1	0							
		3.2	DESCARTADA							
		3.3	100							
		3.4	0							
		3.5	0							
		3.6	29							
	4. SEGURIDAD EN LAS ÁREAS DE USO PÚBLICO	4.1	0							
		4.2	100							
		4.3	0							
		4.4	0							
	5. INFRAESTRUCTURAS DE APOYO A LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA	5.1	DESCARTADA							
		5.2	DESCARTADA							
	SUMA						229			
							Nº TOTAL ACTUACIONES ANALIZADAS	45		

% TOTAL CUMPLIMIENTO DEL P.P.I.F. (suma de los % de todas las actuaciones/45 actuaciones evaluadas)	35,0	GRADO DE CUMPLIMIENTO MEDIO
--	-------------	------------------------------------



ESCALA DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN

PENDIENTE = 0%

GRADO DE CUMPLIMIENTO BAJO = 1% AL 33%

GRADO DE CUMPLIMIENTO MEDIO = 34% AL 66%

GRADO DE CUMPLIMIENTO ALTO = 67% a 99%

TOTALMENTE CUMPLIDO = 100%

DESCRIPCIÓN DE LOS CÓDIGOS DE LAS ACTUACIONES:

- A APROBACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS DEL PARQUE NATURAL
- B EQUIPO DE TÉCNICOS en Prevención IF en el PN
- C Mantener una REUNIÓN Específica de INCENDIOS en el PN

Del Plan de Prevención de causas:

- 1.1 Redactar los Planes Locales de Prevención de Incendios Forestales (P.L.P.I.F.) de los TM del PN
- 1.2 Orden Ayudas para redacción PLPIF
- 2.1 Incorporación a la Legislación Sectorial de la Normativa del PBPIF del PN, relativa a ÁREAS DE RECREO
- 2.2 REVISIÓN DE PAELLEROS EXISTENTES EN ÁREAS DE USO PÚBLICO EN EL ÁMBITO DEL PARQUE NATURAL DE LAS SALINAS DE SANTA POLA Y EN LOS 500 METROS DE PERÍMETRO DE PROTECCIÓN
- 2.3 ADAPTACIÓN PARA MINIMIZAR EL RIESGO DE IGNICIÓN EN PAELLEROS DE ÁREAS DE USO PÚBLICO EXISTENTES EN EL PARQUE NATURAL DE LAS SALINAS DE SANTA POLA Y EN LOS 500 METROS DE PERÍMETRO DE PROTECCIÓN A MENOS DE 100 METROS DE TERRENO FORESTAL
- 2.4 DISEÑO de CARTELES informativos con NORMAS DE USO Y COMPORTAMIENTO FRENTE A INCENDIO en zonas de RECREO, con la imagen corporativa de los P.N.C.V.
- 2.5 ESTUDIO Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS A ADOPTAR EN EL CAMÍ VELL D'ELX
- 2.6 INCORPORACIÓN EN LA LEGISLACIÓN SECTORIAL DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES PARA ACTIVIDADES LÚDICO-FESTIVAS REGULADAS POR LA CONSELLERIA DE TERRITORIO Y VIVIENDA
- 3.1 INCORPORACIÓN en la LEGISLACIÓN sectorial de las CONDICIONES EXTRAORDINARIAS DE SEGURIDAD en PAELLEROS y CHIMENEAS de propiedad PRIVADA situadas a menos de 100 m de terreno forestal
- 3.2 AYUDAS para la ADAPTACIÓN de las CONDICIONES EXTRAORDINARIAS DE SEGURIDAD en PAELLEROS y CHIMENEAS de propiedad PRIVADA situadas en el interior del PN o en los 500 m de protección y a menos de 100 m de terreno forestal
- 4.1 REVISIÓN o ELABORACIÓN de los PLANES LOCALES de QUEMA que afecten al P.N. (PLANES LOCALES DE QUEMA DE STA POLA Y ELX Y DE LOS PARQUES DE SUR DE ALICANTE)
- 4.2 MODIFICACIÓN Y APLICACIÓN de la orden de AYUDAS destinada a la PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN y MEJORA de los Espacios Forestales de la C.V., para establecer las CONDICIONES constructivas de QUEMADORES en el ámbito de los Espacios Naturales
- 4.3 APLICACIÓN de la SUBVENCIÓN de ELIMINACIÓN DE RESTOS DE PODA de actividades AGRÍCOLAS

- 4.4 ANÁLISIS de la viabilidad de la COLABORACIÓN del personal de mantenimiento y conservación del P.N. para ELIMINAR RESTOS DE PODA con medidas ALTERNATIVAS al USO del FUEGO
- 5.1 INCORPORACIÓN a la NORMATIVA sectorial del Pliego General de Normas de Seguridad en la Prevención de IF a observar en la EJECUCIÓN DE OBRAS Y TRABAJOS que se realicen en TERRENO FORESTAL o sus inmediaciones, aprobado por el Decreto 7/2004, de 23 de enero
- 6.1 DISEÑO de FOLLETOS DIVULGATIVOS de la normativa establecida en el PLAN BÁSICO DE PIF
- 6.2 INCORPORACIÓN de las NORMAS DE USO en RUTAS y SENDEROS, en los FOLLETOS INFORMATIVOS ESPECÍFICOS de este uso.
- 6.3.1 IMPRESIÓN de FOLLETOS INFORMATIVOS de la normativa establecida sobre el USO RECREATIVO
- 6.3.2 IMPRESIÓN de FOLLETOS INFORMATIVOS de la normativa establecida sobre el USO del FUEGO en las ZONAS URBANIZADAS
- 6.3.3 IMPRESIÓN de FOLLETOS INFORMATIVOS de la normativa establecida sobre ACTIVIDADES AGRARIAS
- 6.3.4 IMPRESIÓN de FOLLETOS INFORMATIVOS sobre las QUEMAS PRESCRITAS en el PBPIF
- 6.4 DIFUSIÓN de la regulación del USO del FUEGO en ZONAS URBANIZADAS
- 6.5 JORNADA INFORMATIVA sobre PPIF para los equipos de educación ambiental de los parques naturales de la Comunidad Valenciana
- 6.6 DIFUSIÓN del PLAN DE QUEMAS PRESCRITAS en el PN
- 7.1 ELIMINACIÓN DE LOS PUNTOS DE VERTIDO NO CONTROLADOS
- 8.1 INCORPORACIÓN DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL BORRADOR por el que se establecen medidas de prevención contra incendios forestales a seguir en la constitución y mantenimiento de líneas eléctricas que discurran por terrenos forestales, a la normativa sectorial del P.N:
- 9.1 CONTINUACIÓN PROPUESTA MEDIDAS EXTRAORDINARIAS en PERIODO estival
- 9.2 FORMACIÓN DE LOS MEDIOS DE VIGILANCIA DE LAS MEDIDAS EXTRAORDINARIAS EN PERIODO ESTIVAL QUE TIENEN SU ÁMBITO DE TRABAJO EN ESPACIOS NATURALES
- 9.3 FORMACIÓN DE LOS MEDIOS DE VIGILANCIA MÓVIL y OBSERVATORIOS FORESTALES

Del Plan de Infraestructuras:

- 1.1 ORDENACIÓN DE LAS PARCELAS DE CARRIZO EN RODALES, SEGÚN LAS INDICACIONES DEL PLAN DE QUEMAS PRESCRITAS DEL PARQUE NATURAL DE LAS SALINAS DE SANTA POLA
- 1.2 PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE QUEMAS PRESCRITAS DEL PARQUE NATURAL DE LAS SALINAS DE SANTA POLA
- 2.1 REDACCIÓN de PROYECTOS de ACONDICIONAMIENTO de la RED VIARIA
- 2.2 EJECUCIÓN de las actuaciones en la RED VIARIA
- 3.1 ESTUDIO DE LAS ADAPTACIONES NECESARIAS PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE TOMA DE AGUA POR PARTE DE LOS MEDIOS AÉREOS EN EL ÁMBITO DEL PARQUE NATURAL

- 3.2 FOMENTO de la SOLICITUD de SUBVENCIONES para la ADECUACIÓN DE PUNTOS DE AGUA EXISTENTES E INSTALACIÓN DE HIDRANTES CONTRA INCENDIOS en terrenos NO gestionados directamente por la Generalitat Valenciana
- 3.3 AYUDAS para la ADECUACIÓN DE PUNTOS DE AGUA EXISTENTES EN EL ÁMBITO DEL P.N.
- 3.4 REDACCIÓN DEL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE HIDRANTES EN LA PLAYA DEL PINET, EN EL PARQUE NATURAL DE LAS SALINAS DE SANTA POLA, EN TERRENOS GESTIONADOS POR LA GENERALITAT VALENCIANA
- 3.5 EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE HIDRANTES EN LA PLAYA DEL PINET, EN EL PARQUE NATURAL DE LAS SALINAS DE SANTA POLA
- 3.6 AYUDAS para la EJECUCIÓN de la INSTALACIÓN DE HIDRANTES
- 4.1 INVENTARIO de todas las instalaciones recreativas presentes Y ASIGNACIÓN A CADA UNA DE LAS INSTALACIONES A UNA DE LAS CATEGORÍAS QUE RECOGE EL PLAN DE USO RECREATIVO DE LOS MONTES VALENCIANOS.
- 4.2 INCORPORACIÓN en la LEGISLACIÓN sectorial de la normativa propuesta en el PBPIF del PN en materia de CONDICIONES DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO
- 4.3 Redacción del proyecto de ADAPTACIÓN / ACONDICIONAMIENTO de las ÁREAS DE USO PÚBLICO existentes en el ámbito del Paraje Natural
- 4.4 EJECUCIÓN del proyecto de ADAPTACIÓN / ACONDICIONAMIENTO de las ÁREAS DE USO PÚBLICO existentes en el ámbito del Parque Natural
- 5.1 ANÁLISIS de la viabilidad y, en su caso, Redacción de proyecto de un NUEVO OBSERVATORIO FORESTAL
- 5.2 EJECUCIÓN OBSERVATORIO FORESTAL

ANEXO 2.

FICHAS DE LAS ACTUACIONES PRORROGADAS DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE CAUSAS

1. Uso recreativo

REVISIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES PARQUE NATURAL DE LES SALINES DE SANTA POLA		
ÁREA: 1. ÁREAS DE USO RECREATIVO		
ACTUACIÓN: 1.1 IMPLEMENTACIÓN DEL INVENTARIO EXISTENTE DE ÁREAS RECREATIVAS, CON LAS ÁREAS DE USO PÚBLICO DEL P.P.I.F. (CON SU UBICACIÓN Y ESTADO DE ADAPTACIÓN A LAS NORMAS DE PREVENCIÓN)		
CANTIDAD PREVISTA: --	UD. DE MEDICIÓN: --	INDICADOR: INCLUSIÓN DE LAS ÁREAS EN EL INVENTARIO (SI/NO)
VALORACIÓN ECONÓMICA: realización con medios propios de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural		
ORGANISMO PROMOTOR: <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de Ordenación y Gestión Forestal (Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural) – publicar el inventario completado • Dirección General de Prevención de Incendios Forestales (Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural) – informar de la ubicación y estado de adecuación de las áreas. Y, en su caso, elaborar y mantener documento con dicha información. 		
ORGANISMOS IMPLICADOS: <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de Parques Naturales - Parque Natural de las Hoces del Cabriel (Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural) 		
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN: La actuación consiste en incorporar de forma exhaustiva las áreas de uso público existentes en el ámbito del P.P.I.F. al inventario existente actualmente, elaborado por el Servicio de Ordenación y Gestión Forestal. Deberá recopilarse además la información relativa al estado de adecuación de los diferentes aspectos que contempla el P.P.I.F. a las condiciones establecidas para minimizar el riesgo de incendios: <ol style="list-style-type: none"> 1. Estado de los paelleros 2. Contorno de las edificaciones existentes 3. Faja perimetral al área 4. Vegetación en el interior del área 5. Hidrantes 6. Zona de aparcamiento 7. Accesos al área 8. Contenedores 9. Señales informativas <p>Bien como parte del citado inventario existente o en un documento aparte, cuya responsabilidad recaiga en la D.G. de Prevención de Incendios Forestales.</p> <p>Las características técnicas que deberían tener las áreas de uso público son las establecidas en la Norma técnica instalaciones recreativas. Infraestructuras de prevención de incendios forestales. Generalitat. 2015.</p>		
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: --		

2. Formación y Divulgación

REVISIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES PARQUE NATURAL DE LES SALINES DE SANTA POLA		
ÁREA: 2. FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN		
ACTUACIÓN: 2.1 JORNADAS		
CANTIDAD PREVISTA: 8 Jornadas.	UD. DE MEDICIÓN: Jornadas impartidas.	INDICADOR: Actuación realizada (SI/NO).
VALORACIÓN ECONÓMICA: 4.000 euros		
ORGANISMO PROMOTOR: <ul style="list-style-type: none"> • Dirección General de Prevención de Incendios Forestales (Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural) • Servicio de Parques Naturales - Parque Natural de las Hoces del Cabriel (Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural) 		
ORGANISMOS IMPLICADOS: <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de Conciliación de Usos y Sensibilización para la Prevención de Incendios Forestales (Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural) 		
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN: La actuación consiste en la realización en dos fases consecutivas de las actividades que se indican a continuación: <p style="margin-left: 20px;">Fase 1: Jornadas informativas impartidas por la Dirección General competente en prevención de incendios forestales dirigida a los equipos de educación ambiental de los Parques Naturales de la Comunitat Valenciana, donde recibirán información sobre el P.P.I.F. del Parque Natural, conocimientos básicos en materia de prevención de incendios y acerca de la normativa específica en relación a los espacios naturales protegidos. El número de jornadas a realizar será de 4.</p> <p style="margin-left: 20px;">Fase 2: Jornadas informativas impartidas por los equipos de educación ambiental de los Parques Naturales de la Comunitat Valenciana dirigidas a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Residentes de las urbanizaciones, que recibirán información acerca de la normativa aplicable en el Parque Natural sobre el uso del fuego y de las alternativas en la eliminación de restos vegetales sin empleo del fuego, así como de buenas prácticas medioambientales. El número de jornadas a realizar será de 2. 2. Agricultores de la zona, que recibirán información sobre la normativa aplicable en el Parque Natural acerca las normas de seguridad a tener en cuenta cuando se realizan quemas de algún tipo, así como sobre el Plan de Quemas Prescritas. El número de jornadas a realizar será de 2. <p style="margin-left: 20px;">En todos los casos, se proporcionará a los asistentes el material necesario.</p>		
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: --		

REVISIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES PARQUE NATURAL DE LES SALINES DE SANTA POLA		
ÁREA: 2. FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN		
ACTUACIÓN: 2.2 EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL GRÁFICO. IMPRESIÓN DE FOLLETOS INFORMATIVOS.		
CANTIDAD PREVISTA: 11.000 FOLLETOS (orientativo)	UD. DE MEDICIÓN: FOLLETOS DISTRIBUIDOS	INDICADOR: IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE FOLLETOS (SI/NO)
VALORACIÓN ECONÓMICA : 2.200 euros		
ORGANISMO PROMOTOR:		
<ul style="list-style-type: none"> • Servicio de Parques Naturales (Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural) • Servicio de Conciliación de Usos y Sensibilización para la Prevención de Incendios Forestales (Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural) 		
ORGANISMOS IMPLICADOS:		
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN:		
<p>La actuación consiste en la impresión de folletos informativos de la normativa sobre los diferentes usos recreativos y de ocio en el Parque Natural tales como senderismo, áreas recreativas, etcétera. Así como de las pautas a seguir para la disminución del riesgo de incendio derivado de la práctica agrícola, las normas de seguridad en las zonas urbanizadas e información sobre el Plan de Quemadas Prescritas</p> <p>Los contenidos de los folletos serán específicos del Parque Natural.</p> <p>Los folletos deberán estar disponibles en los edificios y en los puntos de información del Parque Natural, así como en los edificios oficiales relacionados con él y en las sedes de las cooperativas agrícolas locales. Además deberán figurar en sus respectivas páginas web, en el caso de que dispongan de ella.</p>		
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:		
--		

3. Modificación de prácticas de riesgo

REVISIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES PARQUE NATURAL DE LES SALINES DE SANTA POLA		
ÁREA: 3. ZONAS URBANIZADAS		
ACTUACIÓN: 3.1 FOMENTO DE LA ADAPTACIÓN DE PAELLEROS Y CHIMENEAS, EN PROPIEDAD PRIVADA, A LAS CONDICIONES EXTRAORDINARIAS DE SEGURIDAD		
CANTIDAD PREVISTA: Sin determinar	UD. DE MEDICIÓN: Sin determinar	INDICADOR: NO CUANTIFICABLE
VALORACIÓN ECONÓMICA : Sin determinar		
ORGANISMO PROMOTOR: • Dirección General de Prevención de Incendios Forestales (Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural)		
ORGANISMOS IMPLICADOS: • Servicio de Parques Naturales (Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural)		
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN: La actuación consiste en fomentar la adaptación de los paelleros y chimeneas existentes, especialmente en las dos zonas de camping, a las condiciones extraordinarias de seguridad. En esta actuación se incluirán todo tipo de acciones como la colaboración del personal del parque natural con los titulares, la posibilidad de establecer subvenciones para este fin, etcétera		
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: Este tipo de estructuras deberán ser adaptadas como sigue: <ul style="list-style-type: none"> - Los paelleros deberán tener 3 paredes y techo. - Dispondrán de chimeneas para la salida de humos, así como de matachispas de material no inflamable con aberturas de 2 cm. - Se mantendrá una franja perimetral de seguridad alrededor de la construcción sin vegetación. La anchura de dicha franja se graduará en función del tipo y desarrollo de la vegetación. - Los árboles se podarán hasta tres metros de altura y se eliminarán las ramas que dominen las construcciones o se acerquen a menos de tres metros de una chimenea. 		

REVISIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES PARQUE NATURAL DE LES SALINES DE SANTA POLA		
ÁREA: 3. ACTIVIDAD AGRÍCOLA		
ACTUACIÓN: 3.2 REVISIÓN O ELABORACIÓN DE LOS PLANES LOCALES DE QUEMAS		
CANTIDAD PREVISTA: 2 Planes Locales de Quemadas	UD. DE MEDICIÓN: Nº Planes Locales de Quemas adaptados	INDICADOR: Nº Planes Locales adaptados/ Nº Planes pendientes de adaptar
VALORACIÓN ECONÓMICA : Sin determinar		
ORGANISMO PROMOTOR: • Ayuntamiento de Elx y Santa Pola		
ORGANISMOS IMPLICADOS: • Dirección General de Prevención de Incendios Forestales (Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural)		
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN: La actuación consiste en la elaboración o revisión los Planes Locales de Quemadas de los municipios incluidos en el ámbito territorial del P.P.I.F., que deberán adecuarse a lo establecido en la norma técnica para la redacción de los Planes Locales de Quemadas. La norma técnica para la redacción de los Planes Locales de Quemadas es la que figura en el correspondiente Plan de Prevención de Incendios de demarcación		
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: ---		

REVISIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES PARQUE NATURAL DE LES SALINES DE SANTA POLA		
ÁREA: 3. ACTIVIDAD AGRÍCOLA		
ACTUACIÓN: 3.3 FOMENTO DE LA CONSTRUCCIÓN DE QUEMADORES		
CANTIDAD PREVISTA: Sin determinar	UD. DE MEDICIÓN: Sin determinar	INDICADOR: NO CUANTIFICABLE
VALORACIÓN ECONÓMICA: Sin determinar		
ORGANISMO PROMOTOR: <ul style="list-style-type: none"> • Dirección General de Prevención de Incendios Forestales (Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural) 		
ORGANISMOS IMPLICADOS: <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de Parques Naturales (Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural) 		
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN: La actuación consiste en fomentar la construcción de quemadores. En esta actuación se incluirán acciones como la posibilidad de establecer subvenciones para este fin o la colaboración del personal del parque natural con los agricultores para solicitarlas o informar sobre las características que deben tener, etcétera.		
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: --		

REVISIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES PARQUE NATURAL DE LES SALINES DE SANTA POLA		
ÁREA: 3. ELIMINACIÓN DE RESTOS VEGETALES		
ACTUACIÓN: 3.4 FOMENTO ALTERNATIVAS AL USO DEL FUEGO PARA LA ELIMINACIÓN DE RESTOS VEGETALES		
CANTIDAD PREVISTA: Sin determinar	UD. DE MEDICIÓN: Sin determinar	INDICADOR: NO CUANTIFICABLE
VALORACIÓN ECONÓMICA: Sin determinar		
ORGANISMO PROMOTOR: <ul style="list-style-type: none"> • Dirección General de Prevención de Incendios Forestales (Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural) • Servicio de Parques Naturales (Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural) 		
ORGANISMOS IMPLICADOS: <ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamientos 		
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN: La actuación consiste en fomentar el uso de alternativas distintas al fuego para la eliminación de restos de vegetación no deseada. En esta actuación se incluirán todo tipo de acciones como la colaboración del personal del parque natural con los agricultores, la posibilidad de establecer subvenciones para este fin, la realización de estudios o convenios de colaboración entre colectivos y la Generalitat o la Universidad, etcétera.		
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: --		

REVISIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES PARQUE NATURAL DE LES SALINES DE SANTA POLA		
ÁREA: 3. PUNTOS DE VERTIDO NO CONTROLADOS		
ACTUACIÓN: 3.5 ELIMINACIÓN DE PUNTOS DE VERTIDO INCONTROLADOS		
CANTIDAD PREVISTA: Sin determinar	UD. DE MEDICIÓN: Para cada T.M: 1-Nº puntos de vertido desmantelados 2-Nº puntos señalizados 3-SI/NO quedan puntos por desmantelar	INDICADOR: Suma del % de cumplimiento de la actuación en cada T.M./Nº total de T.T.M.M. con puntos a eliminar (2 municipios)
VALORACIÓN ECONÓMICA: Sin determinar		
ORGANISMO PROMOTOR: • Ayuntamientos Elx y Santa Pola		
ORGANISMOS IMPLICADOS:		
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN: La actuación consiste en eliminar todas las acumulaciones no autorizadas de vertidos de materiales tanto inertes como orgánicos, dentro del ámbito del P.P.I.F. Posteriormente a su desmantelamiento y traslado a punto de vertido autorizado, se instalarán señales de prohibición de realizar vertidos en dichos puntos.		
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: El porcentaje de cumplimiento de cada T.M. se calculará en función de los puntos de vertido desmantelados (si se ha desmantelado alguno = 33%), los puntos señalizados después (si se han señalado 33%) y los puntos de vertido que queden por desmantelar (si no queda ningún punto por desmantelar 33%). <i>Ejemplo: 1 punto desmantelado, no señalado y restan 2 puntos más por desmantelas = 33% + 0% + 0% = 33%.</i>		

4. Planes Locales de Prevención de Incendios

REVISIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES PARQUE NATURAL DE LES SALINES DE SANTA POLA		
ÁREA: 4. PLANES LOCALES DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES		
ACTUACIÓN: 4.1 ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES		
CANTIDAD PREVISTA: 2 Planes	UD. DE MEDICIÓN: Número de planes locales aprobados	INDICADOR: NÚMERO DE PLANES LOCALES APROBADOS/NÚMERO DE PLANES LOCALES PENDIENTES
VALORACIÓN ECONÓMICA : 12.000 euros		
ORGANISMO PROMOTOR:		
<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General de Prevención de Incendios Forestales (Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural) • Ayuntamientos 		
ORGANISMOS IMPLICADOS:		
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN:		
<p>Los ayuntamientos deben disponer de Planes Locales de Prevención de Incendios aprobados por la conselleria competente en materia de prevención de incendios forestales. Por lo que deberán elaborarlos.</p> <p>Por su parte, la conselleria competente en materia de prevención de incendios forestales fomentará la redacción y aprobación de los Planes locales de prevención de incendios forestales.</p> <p>La norma técnica para la redacción es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Orden 30/2017, de 20 de noviembre, de la consellera de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se unifican y aprueban las normas técnicas para la redacción de planes locales de prevención de incendios forestales (PLPIF). 		
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:		
Los municipios cuyo Plan Local de Prevención de Incendios Forestales está pendiente son: Elx y Santa Pola.		

ANEXO 3.

FICHAS DE LA ACTUACIONES PRORROGADAS DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURAS



1. Puntos estratégicos de gestión del combustible

REVISIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES PARQUE NATURAL DE LES SALINES DE SANTA POLA		
ÁREA: 1. PUNTOS ESTRATÉGICOS DE GESTIÓN DEL COMBUSTIBLE		
ACTUACIÓN: 1.1 ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE LOS PUNTOS ESTRATÉGICOS DE GESTIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES		
CANTIDAD PREVISTA: 1 actuación completa.	UD. DE MEDICIÓN: Actuación realizada.	INDICADOR: Actuación realizada (SI/NO).
VALORACIÓN ECONÓMICA : Actuación cuyo coste no es posible determinar actualmente		
ORGANISMO PROMOTOR: • Dirección General de Prevención de Incendios Forestales (Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural)		
ORGANISMOS IMPLICADOS:		
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN: La actuación consiste en realizar un estudio técnico que determine los puntos estratégicos de gestión para la prevención de incendios forestales en el ámbito territorial del P.P.I.F. Los puntos estratégicos de gestión son enclaves donde el comportamiento del fuego cambia significativamente y dificulta su extinción. La utilidad de estos puntos estratégicos de gestión es que indican la ubicación de las zonas críticas para la prevención de incendios forestales, en las cuales la ejecución de una actuación de modificación del combustible forestal permite un mayor control de un potencial incendio en el monte. El estudio se realizará a partir del tratamiento y del análisis de datos cartográficos ya recopilados, así como de información específica recogida directamente en el campo. Además, incluye el uso de un simulador informático que recree las condiciones de un incendio forestal en el área de estudio y permita analizar su comportamiento en diferentes escenarios alternativos.		
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: --		

2. Selvicultura preventiva

REVISIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES PARQUE NATURAL DE LES SALINES DE SANTA POLA		
ÁREA: 2. MANEJO DE LA VEGETACIÓN		
ACTUACIÓN: 2.1 FOMENTO DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE QUEMAS PRESCRITAS		
CANTIDAD PREVISTA: Sin determinar	UD. DE MEDICIÓN: Sin determinar	INDICADOR: NO CUANTIFICABLE
VALORACIÓN ECONÓMICA : Sin determinar		
ORGANISMO PROMOTOR: <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de Parques Naturales (Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural) 		
ORGANISMOS IMPLICADOS: <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de Prevención de Incendios Forestales (Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural) • Titulares 		
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN: <p>La actuación consiste en fomentar la puesta en marcha de las actuaciones que definidas en el Plan de Quemadas Prescritas. En esta actuación se incluirán todo tipo de acciones como la colaboración del personal del parque natural con los agricultores, la posibilidad de establecer subvenciones para este fin, la realización convenios de colaboración entre titulares y la Generalitat, etcétera.</p>		
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: --		

3. Red viaria

REVISIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES PARQUE NATURAL DE LES SALINES DE SANTA POLA		
ÁREA: 3. RED VIARIA		
ACTUACIÓN: 3.1 ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIARIA		
CANTIDAD PREVISTA: 40,4 Kms.	UD. DE MEDICIÓN: Kms. de vial aconicionados	INDICADOR: Kms. de vial acondicionados / Kms. de vial totales a acondicionar
VALORACIÓN ECONÓMICA: 318.017 euros		
ORGANISMO PROMOTOR: <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de Prevención de Incendios Forestales (Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural) 		
ORGANISMOS IMPLICADOS: <ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamientos • Diputación Provincial 		
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN: <p>La actuación consiste en el mantenimiento o adecuación de la red de viales que figura en el Plan de Demarcación y que discurre dentro del ámbito del P.P.I.F. Esta actuación incluye la redacción de los proyectos de ejecución necesarios para ello, así como la señalización de los viales.</p> <p>En aquellos casos que sea posible, se realizará al mismo tiempo el mantenimiento y la mejora, con el objetivo de abaratar costes, pero se dará prioridad a las actuaciones que permitan transitar por aquellas vías que actualmente no lo permiten.</p> <p>Las características técnicas de la actuación son las indicadas en las siguientes instrucciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Plan de prevención de incendios forestales de la demarcación de Crevillent. ▪ Norma técnica viales forestales. Infraestructuras de prevención de incendios forestales. Generalitat. 2015 		
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: <p>Para la valoración económica se ha estimado la instalación de 2 carteles de señalización por pista o camino a adecuar o mantener.</p>		

4. Red hídrica

REVISIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES PARQUE NATURAL DE LES SALINES DE SANTA POLA		
ÁREA: 4.PUNTOS DE AGUA		
ACTUACIÓN: 4.1 FOMENTO DE ACTUACIONES DE ADECUACIÓN DE PUNTOS DE AGUA EN TERRENOS NO GESTIONADOS POR LA GENERALITAT		
CANTIDAD PREVISTA: Sin determinar	UD. DE MEDICIÓN: Sin determinar	INDICADOR: Sin determinar
VALORACIÓN ECONÓMICA : Sin determinar		
ORGANISMO PROMOTOR: <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de Prevención de Incendios Forestales (Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural) 		
ORGANISMOS IMPLICADOS: <ul style="list-style-type: none"> • Titulares • Servicio de Parques Naturales (Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural) 		
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN: <p>La actuación consiste en fomentar la adecuación de los dos punto de agua que figuran en el Plan de Demarcación y que se ubica dentro del ámbito del P.P.I.F. para la mejora de las condiciones de toma de agua por parte de los medios aéreos.</p> <p>Dentro de esta actuación se realizarán acciones como estudios, convenios, colaboraciones, etcétera.</p> <p>Las características técnicas de la actuación son las indicadas en las siguientes instrucciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Plan de prevención de incendios forestales de la demarcación de Crevillent. ▪ Norma técnica puntos de agua. Infraestructuras de prevención de incendios forestales. Generalitat. 2015 		
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: --		

REVISIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES PARQUE NATURAL DE LES SALINES DE SANTA POLA		
ÁREA: 4.PUNTOS DE AGUA		
ACTUACIÓN: 4.2 INSTALACIÓN DE HIDRANTES EN LA PLAYA DEL PINET		
CANTIDAD PREVISTA: 8 Hidrantes	UD. DE MEDICIÓN: Actuación realizada	INDICADOR: Actuación realizada (SI/NO).
VALORACIÓN ECONÓMICA : 43.581 euros		
ORGANISMO PROMOTOR: <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de Prevención de Incendios Forestales (Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural) 		
ORGANISMOS IMPLICADOS: <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de Parques Naturales (Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural) 		
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN: <p>La actuación consiste en Redacción del proyecto y ejecución de la instalación de 8 hidrantes en la Playa del Pinet, y de un depósito auxiliar para su alimentación y equipo de presión si fueran necesarios, en terrenos gestionados por la Generalitat.</p> <p>Los hidrantes deberán cumplir las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> Deberán ser accesibles para vehículos autobomba Dispondrán de rãcor tipo Barcelona de 45 y 70 mm. de diámetro <p>Para la valoración económica se ha mantenido la valoración estimada en el Plan de Prevención de Incendios aprobado en 2006</p>		
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: --		

5. Seguridad en áreas de uso público

REVISIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES PARQUE NATURAL DE LES SALINES DE SANTA POLA		
ÁREA: 5. ÁREAS DE USO PÚBLICO		
ACTUACIÓN: 5.1 ADAPTACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS ÁREAS DE USO PÚBLICO EXISTENTES EN EL PARQUE NATURAL		
CANTIDAD PREVISTA: 1 Áreas de uso público	UD. DE MEDICIÓN: % Áreas de uso público acondicionadas	INDICADOR: Suma % de adaptación de cada área de uso público
VALORACIÓN ECONÓMICA : 34.567 euros		
ORGANISMO PROMOTOR: • Servicio de Prevención de Incendios Forestales (Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural)		
ORGANISMOS IMPLICADOS: • Servicio de Parques Naturales (Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural)		
DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN: La actuación consiste en la adaptación y acondicionamiento del Centro de Visitantes del Parque Natural, a las condiciones de seguridad para la prevención de incendios. La actuación incluye la redacción del proyecto técnico de la obra. La valoración económica es la prevista en el P.P.I.F. aprobado en 2006. Las características técnicas de la actuación son las indicadas en la siguiente normativa o instrucción: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Norma técnica instalaciones recreativas. Infraestructuras de prevención de incendios forestales. Generalitat. 2015. 		
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: Para cada área los aspectos que deben adaptarse a las normas del P.P.I.F. en total son 9: <ol style="list-style-type: none"> 1. Paellers (si los hay): porcentaje adaptados (ejemplo: 4 paellers, 2 adaptados = 50%) 2. Interior limpio de vegetación: SI/NO 3. Faja perimetral al área: SI/NO 4. Edificaciones limpias de vegetación circundante (si las hay): SI/NO 5. Accesos adaptados: SI/NO 6. Existencia de hidrantes: SI/NO 7. Parking acondicionado: SI/NO 8. Contenedores adecuados: SI/NO 9. Cartelería con las normas: SI/NO Calculando el porcentaje de cumplimiento de cada área como el sumatorio del % de cada actuación dividido entre el número de actuaciones a realizar (ejemplo: un área que tenga adaptados todos los aspectos indicados, salvo hidrantes (no se han instalado), y en la que no existan paellers, sumaria: $700/8=87,5\%$).		